NECESIDAD	La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón - Huila, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 016 de 2024, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la entidad, procede a sustentar la necesidad de realizar una contratación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Que el artículo 48 de la Constitución Política señala que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio, que se presta bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Que fundamentalmente, el Sistema de Seguridad Social regido por la Ley 100 de 1993 creó las denominadas Empresas Sociales del Estado, conformadas especialmente por hospitales regionales, universitarios y especializados y por hospitales locales encargados de prestar servicios de salud a la población, regulados por el siguiente marco legal: Ley 100 de 1993. La E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón desea con la transición tecnológica brindar calidad, seguridad y eficacia en el desarrollo de las labores misionales y de apoyo en las áreas en las cuales se encuentran los pacientes que deben estar plenamente identificados para minimizar los eventos adversos relacionados con la identificación del paciente. De esta forma, la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, requiere contratar el suministro de manillas, para una adecuada y eficiente identificación de los usuarios que ingresan al hospital; con la impresora y manillas la información que requiere el personal asistencial se realizara de manera digital y con una impresión clara y limpia mejorando la calidad de la información y de su interpretación permitiendo una identificación veraz, ágil y oportuna toda vez que se realizara con los datos suministrados a la hora de realizar el ingreso respectivo a la E.S.E. La compra de estos elementos debe ser oportuna para garantizar el normal funcionamiento de la E.S.E, por cuanto al no ser suministrados con oportunidad pueden ocasionar dificultades o restricciones en el cumplimiento de las funciones de la Entidad. Esto con el fin de garantizar la prestación de los servicios de salud en el desarrollo de las funciones, con el fin de lograr una entidad productiva y competitiva tal como lo exigen los modelos de control establecidos y permanecer como una empresa generadora de servicios con calidad, generando a nivel interno y externo la asepsia necesaria para cumplir con las normas legales.
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE MANILLAS DE IDENTIFICACIÓN PARA LOS USUARIOS QUE INGRESEN A LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN-HUILA.
CODIGO UNSPSC	55121503 Producto: Etiquetas de identificación
TIPO DE CONTRATO	Contrato de suministro.

Vigilado Supersalud

Calle 7 #14-69 - https://portal.hospitalsvpgarzon.gov.co/
gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co, contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co

REQUISITOS TÉCNICOS

Para la realización del objeto contractual la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, tiene previsto dentro de su **Plan Anual de Adquisiciones 2026**, el suministro de **MANILLAS DE IDENTIFICACIÓN**, teniendo en cuenta los siguientes requerimientos mínimos:

Ítem	Detalle	Unidad De Medida
1	Manilla hipo alergénica adulto, blanca, de 1" ancho x 11" largo. Rollo por 150 manillas.	Unidad
2	Manilla hipo alergénica infantil, blanca, de 1" ancho x 8.125" largo. Rollo por 200 manillas.	Unidad

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. entregar los productos **MANILLAS DE IDENTIFICACIÓN** de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas

Ítem	Detalle	Unidad De Medida
1	Manilla hipo alergénica adulto, blanca, de 1" ancho x 11" largo. Rollo por 150 manillas.	Unidad
2	Manilla hipo alergénica infantil, blanca, de 1" ancho x 8.125" largo. Rollo por 200 manillas.	Unidad

2. las manillas de identificación objeto del contrato deben ser entregados en óptimas condiciones.
3. garantizar que las manillas de identificación sean totalmente nuevas, deben ser dispuestos al hospital debidamente empacados para evitar daños.
4. reemplazar las manillas de identificación que al momento de ser utilizadas presenten mala calidad, por productos que garanticen su utilización, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento de cambio.
5. coordinar con el supervisor del contrato la fecha y hora de la entrega de las manillas de identificación.
6. realizar el pago de impuestos a que haya lugar, que se entenderá surtido con la presentación de la consignación o recibo de pago.
7. Constituir y entregar las Pólizas requeridas en el contrato.

Vigilado Supersalud

Calle 7 #14-69 - https://portal.hospitalsvpgarzon.gov.co/
gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co, contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co

Todo lo anterior será verificado por el supervisor del contrato, dentro de las actividades de seguimiento a la ejecución contractual, conforme lo ordena el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

Adicionalmente y como parte del componente de capacidad jurídica, el oferente deberá:

1. Presentar oferta debidamente suscrita por el proponente o su representante legal.
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal o del Cotizante, si es persona natural.
3. Fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT – expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –. Debe corresponder al documento descargado directamente del Portal WEB de la DIAN, cuya fecha de generación tenga una antelación no mayor a treinta (30) días.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal para persona jurídica o matrícula mercantil si se trata de persona natural. Expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días, el objeto social y/o las actividades registradas deben coincidir con el objeto del contrato.
5. Hoja de vida y declaración de bienes y rentas de la función, para persona natural o Formato único de hoja de vida para personas jurídicas implementado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
6. Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión) para personas naturales o Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para personas jurídicas.
7. Acreditar experiencia.
8. Certificar que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y operativa para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.
9. Acreditación de la situación militar de la persona natural o el representante legal, cuando se trate de varón menor de 50 años
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o jurídica y de su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
11. Certificado Boletín Responsables Fiscales de la persona natural o persona jurídica y de su representante legal expedido por la Contraloría General de la República.
12. Resultado de Consulta en línea de Antecedentes Judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, expedido por la Policía Nacional de Colombia.
13. Resultado de Consulta en línea del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, expedido por la Policía Nacional de Colombia.
14. Resultado de Consulta en línea del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Ley 2097 de 2021- de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
15. Diligenciamiento del formato Sarlaft, de conformidad con el documento dispuesto para personas naturales o personas jurídicas, según corresponda, adjuntando los documentos que se requieran para su verificación.

Vigilado Supersalud

Calle 7 #14-69 - https://portal.hospitalsvpgarzon.gov.co/
gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co, contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co

TIPO DE PROCESO	Contratación Directa Superior a 15 SMMLV		Convocatoria Pública		Selección Simplificada inferior a 1000 SMMLV	
	Contratación Directa Inferior a 15 SMMLV	X			Selección Simplificada superior a 1000 SMMLV	

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo a que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Garzón constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por la Asamblea Departamental del Huila, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Y que en materia de contratación se rige por el derecho privado de acuerdo al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, pero puede, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007; y por el Acuerdo No. 016 del 15 de octubre de 2024 expedido por la junta directiva de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl – Garzón Huila y se dictan otras disposiciones". Es posible determinar que el contrato a celebrar corresponde a un **Contrato de Suministro**, sujetándose a la modalidad de selección de **contratación directa**, de acuerdo con los numerales 21 y 22 del artículo 12 del Acuerdo No. 016 del 15 de octubre de 2024

"*21. Los contratos cuya cuantía sea menor o igual a 350 S.M.M.L.V en esta modalidad de contratación será necesaria por lo menos dos (2) cotizaciones en los contratos que superen 150 S.M.M.L.V. En los contratos de cuantia inferior se prescindirá de las cotizaciones, pero será necesario realizar el correspondiente estudio de mercado*

22. Para efectos de la contratación Directa suya cuantía sea inferior a quince (15) S.M.M.L.V., no se requiere de estudios previos, bastará con previa acta de justificación elaborada por la dependencia donde surja la necesidad, de ella mínimo existirá un análisis de previos del mercado".

PARAGRAFO. En la contratación directa el estudio de previos del mercado será efectuado por el área donde surge la necesidad del bien y/o servicio, salvo en los casos de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, en los que además de la experiencia, capacitación y formación profesional es fundamental el grado de confianza y calidades de persona (intuito personae) y no estarán sometidos a estudios de previos de mercado.

ANALISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda del presente proceso de selección se realizó mediante dos (02) cotizaciones con personas naturales y/o jurídicas quienes comercializan los productos requeridos por la Entidad y quienes con base en las necesidades de la E.S.E. presentaron propuestas.

NOMBRE DEL COTIZANTE	NIT.	VALOR
WILSON ROJAS BUSTOS	12.197.573-8	Los valores unitarios de los ítem requeridos para la Entidad cotizados por los oferentes se encuentran discriminados en el análisis de precios.
CESAR AUGUSTO SUAREZ CUBILLOS	12.236.753-5	

Nota: Las cotizaciones se encuentran anexas al presente estudio previo.

Calle 7 #14-69 - https://portal.hospitalsvpgarzon.gov.co/
gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co, contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co

Vigilado Supersalud

	De acuerdo con el análisis es recomendable contratar el suministro requerido con una persona natural o jurídica con capacidad técnica, administrativa y operativa para dar cumplimiento objeto contractual., por cuanto la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón - Huila no cuenta con la idoneidad para ejecutar dicha actividad. Podrán presentar ofertas quienes no se encuentren incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de conformidad con las normas que rigen la materia y que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la ESE
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor del presente contrato corresponde al menor valor del análisis de precios, de conformidad con las cotizaciones allegadas por los oferentes y a la asignación presupuestal que internamente se ha establecido conforme a los recursos con que cuenta el Hospital para garantizar la adquisición de manillas de identificación para la vigencia 2026. El monto del presupuesto oficial estimado es hasta la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, cual se soporta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto para la vigencia 2026.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBROS**	**VALOR**	**NOMBRE DE CUENTA**
	2.1.2.02.01.003	$ 18.000.000	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)

SELECCIÓN	La oferta seleccionada será la más favorable para la entidad teniendo en cuenta los factores de precio y calidad, atendiendo al artículo 12 del Acuerdo No. 016 del 15 de Octubre de 2.024 en su numeral 21 y 22. expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón. Asimismo conforme al "PARAGRAFO 1°. En la contratación directa el estudio de precios del mercado será efectuado por el área donde surge la necesidad del bien y/o servicio (...)."
LUGAR DE EJECUCION	E.S.E Hospital Departamental San Vicente De Paul de Garzón.
PLAZO ESTIMADO	A partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de diciembre de 2026.
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará mediante pagos parciales, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la presentación de factura o cuenta de cobro, acompañada de la constancia de pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y el comprobante de ingreso de los elementos al almacén.
ANÁLISIS DE PRECIOS	Para realizar el análisis y proyección del presupuesto oficial, el área de almacén de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl, tuvo en cuenta dos (02) cotizaciones con personas naturales y/o jurídicas, quienes comercializan los productos requeridos por la Entidad y quienes con base en las necesidades de la E.S.E. cotizaron de la siguiente manera:

Ítem	Detalle	Unidad De Medida	WILSON ROJAS BUSTOS (IVA INCLUIDO)	CESAR AUGUSTO SUAREZ

Vigilado Supersalud

				CUBILLOS (IVA INCLUIDO)
1	Manilla hipo alergénica adulto, blanca, de 1" ancho x 11" largo. Rollo por 150 manillas.	Unidad	$ 250.000	$ 260.000
2	Manilla hipo alergénica infantil, blanca, de 1" ancho x 8.125" largo. Rollo por 200 manillas.	Unidad	$ 260.000	$270.000

Dichas cotizaciones hacen parte integral del presente documento.

La cotización de menor valor corresponde a la cotización presentada por **WILSON ROJAS BUSTOS** con **NIT. 12.197.573-8.**

Por tanto, se considera que el valor estimado corresponde a la suma de hasta **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Nota: Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá mantener los precios ofertados; siempre y cuando no existan circunstancias que afecten gravemente los precios del mercado

ANÁLISIS DE RIESGOS DEL FUTURO CONTRATO
RIESGOS PREVISIBLES QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	
1		General	Externo	Ejecución	Económicos	Comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	El adjudicatario puede disminuir la calidad de los bienes ofertados y entregados.	Posible	Bajo	bajo	bajo
2		General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Paros, huelgas, actos terroristas ect.	El adjudicatario puede presentar demoras en la entrega del insumo.	Posible	Bajo	Bajo	bajo

Vigilado Supersalud

Calle 7 #14-69 - https://portal.hospitalsvpgarzon.gov.co/
gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co, contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co

3		General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual	Desequilibrio de la ecuación contractual	Posible	Medio	Medio
4		General	Interno	Ejecución	Financieros	El riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	El adjudicatario puede presentar demora en la entrega del insumo.	Posible	Bajo	Bajo
5		General	Externo	Ejecución	Comercial	Por Motivos Comerciales No Se Pueda Suministrar Un Elemento, Ya Sea A Nivel Internacional, Nacional O Regional, Y La Gestión Para Poder Adquirirlo Represente Un Gasto	El adjudicatario puede presentar demora en la entrega del insumo.	Posible	Bajo	Bajo
6		General	interno	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	Posible	Medio	Medio

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Análisis Histórico y proyección futura de la economía en bolsa de valores	Posible	menor	5	improbable	SI	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
2	Contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	Contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	Posible	Moderado	6	Improbable	SI	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
4	Contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

Vigilado Supersalud

5	Contratista	Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
6	Contratista	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

GARANTÍAS	Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento de la orden, la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el CONTRATISTA deberá constituir a favor de la ESE, con el siguiente amparo:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Vigencia igual a las del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes.	Póliza de Seguro	30% del Valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución y uno (1) año más.

SUPERVISIÓN	Será ejercida por el Profesional Universitario – Almacén, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato ejecute el supervisor aquí designado.

Garzón - Huila, 08 de octubre de 2026.

Elaboró:

MARIA ISABEL MEDINA OSORIO
Profesional Universitaria - Almacén

Proyecto:

YEFERSON FELIPE BUENDIA ROJAS
Auxiliar Administrativo
Agremiación Sindical Proaadsalud

Revisó texto Jurídico:

FRANCISCO JAVIER CUERVO PUENTES
Asesoría Jurídica en Contratación.
Contratista

Vigilado Supersalud

IMPRESORES ROJAS

WILSON ROJAS BUSTOS NIT. 12.197.573-8 RESPONSABLE DE IVA

Facturas, Volantes, Tarjetas, Diplomas, Formas Comerciales
Equipos de Computo, Suministros a entidades - Papelería en General

Todo en impresión y Artes Gráficas Con Calidad

Garzón, Octubre 6 de 2026

Señor:
Empresa Social del Estado
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL
Garzón - Huila

Ref: COTIZACION MANILLAS

Producto/Servicio	Descripcion	Cantidad	Val. Unit
	1.2 ROLLO MANILLAS HIPOALERGENICAS ADULTO blanca de 1"" ancho x 11"" largo. Rollo por 150 manillas.	1	$ 250.000
	1.3 ROLLO MANILLAS HIPOALERGENICAS INFANTIL blanca de 1"" ancho x 8.125"" largo. Rollo por 200 manillas.	1	$ 260.000

PRECIO INCLUYE IVA

Atentamente

WILSON ROJAS BUSTOS

Calle 1 No. 11-22 Tel. 8338008 Cel. 3107575276 Garzón - Huila
Email: impresoresrojas1@gmail.com

E&S
EQUIPOS & SERVICIOS
FOTOCOPIADORAS

NIT. 1.083.892.229-9 - RESPONSABLE DE IVA

VENTA Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E INSUMOS

Carrera 6 No. 8-44
Pitalito - Huila Cel. 313 334 4050
Email: equiposyserviciospitalito@hotmail.com

Pitalito, Octubre 6 de 2026

Señores:
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN VICENTE DE PAUL
Garzón, Huila

Asunto: OFERTA MANILLAS

Tengo el gusto de presentar la siguiente oferta

ITEM	ARTICULO	CANT	VALOR UNIT.
1	1.2 ROLLO MANILLAS HIPOALERGENICAS ADULTO blanca de 1"" ancho x 11"" largo. Rollo por 150 manillas.	1	$ 260.000
2	1.3 ROLLO MANILLAS HIPOALERGENICAS INFANTIL blanca de 1"" ancho x 8.125"" largo. Rollo por 200 manillas.	1	$ 270.000

PRECIO INCLUYE IVA

CESAR A. SUAREZ